

REQUERIMIENTOS.

1. GENERALIDADES.

La Ilustre Municipalidad de San Clemente, a través del Departamento de Educación Municipal, gestiona la adquisición de mobiliario para establecimientos de la comuna de San Clemente, a través del Convenio Marco ID 2239-4-LR25 MOBILIARIO GENERAL.

1.1. Individualización mandate:

Mandante:

Nombre: Municipalidad de San Clemente
Domicilio: Carlos Silva Renard n°792.
Rut: 69.110.500-8
Giro: Servicios
Teléfono: 71-2621570 mesa central
Representante: Juan Rojas Vergara
Horario de atención: De lunes a jueves de 8:30 hrs. a 17:50 hrs.
Viernes de 8:30 hrs. a 16:30 hrs.

UNIDAD TÉCNICA FINANCIERA: UNIDAD DE CONTABILIDAD Y FINANZAS DAEM

Responsable: Ruth Quintana Fuentes
Fono: +569 71889215
EMAIL: ruth.quintana@edusanclemente.cl
Horario de atención: De lunes a jueves de 8:30 hrs. a 17:45 hrs.
Viernes de 8:30 hrs. a 16:45 hrs.

UNIDAD OPERATIVA: UNIDAD DE COMPRAS DAEM

Responsable: Braulio Esteban Hormazabal Lara
Fono: +569 71861916 +569 71987886
E-mail: braulio.hormazabal@edusanclemente.cl
Horario de atención: De lunes a jueves de 8:30 hrs. a 17:45 hrs.
Viernes de 8:30 hrs. a 16:45 hrs.

2. FINANCIAMIENTO:

La ejecución del requerimiento será con cargo a fondos provenientes a recursos DAEM, DAEM aporte municipal.

2.1. Presupuesto Disponible: Corresponde a un monto disponible de \$16.983.708.- IVA incluido. el que se distribuye de la siguiente manera:

ESTABLECIMIENTO	MONTO DISPONIBLE
DAEM	\$11.371.540
DIFERENCIAL	\$ 981.652
SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL GOTITAS DE AMOR	\$ 1.981.016
SALACUNA MARIPOSAS	\$ 178.000
PIECECITOS DE ANGEL	\$ 2.471.500
TOTAL	\$16.983.708

Las ofertas que incluyan montos superiores a los establecidos por establecimiento quedaran fuera del presente proceso concursal.

2. DE LOS PRODUCTOS.

A continuación se indica la descripción de los productos:

1.- Mesa kinder 70x70x55 aprox formalita verde: estructura gris mercurio, cubierta de terciado de 12 mm de espesor, enchapado en formalita, bordes redondos - unidad



2.- Pupitre normado n°5: pupitre normado n° 5 unipersonal, estructura de pupitre fabricada en acero electro pintado, cubierta terciado 12mm enchapado en formalita, producto apilable. diseñada para uso interior, escolar, etc. dimensiones (en centímetros), largo 63, ancho 50, alto 73 imagen referencial:



3.- Silla Escolar Normada N°5, la silla escolar n°5 está fabricada bajo la normativa chilena para mobiliario educativo, altura asiento: 45 cm (norma n°5 – adecuada para estudiantes de 12 años en adelante), estructura: tubo de acero 7/8" calibre reforzado, con soldaduras estructurales de alta precisión, pintura: recubrimiento electrostático termoendurecido, resistente al desgaste, rayado y humedad. asiento y respaldo: madera terciada moldeada, sellada con barniz protector antihongos, de fácil mantención, topes de pvc antideslizantes y silenciosos, diseñados para el uso diario en pisos duros o flexibles, alto: 81 cm, ancho: 41 cm, altura asiento: 45 cm, rango de estatura: 1.68-1.84 m.



4.- Estante con 2 puertas color cerezo: 200 cm alto x 100 cm aprox ancho x 40 aprox cm fondo – unidad



5.- Estante sin puertas: estante escolar arrimo, seis divisiones Cubierta/Fondo/Laterales/Trasera: Tablero de melamina 15mm de espesor o superior. Tapacanto PVC. Centrales y Tableros: Contrachapado de pino 5 mm. Uniones: Todas las uniones que quedan a la vista deben ir con sistema minifix y tarugos. Ruedas: Con placa, giratoria de 3" diametro, 2 ruedas con freno y 2 sin freno. Capacidad de carga 75kg por rueda



6.- Silla kinder-formalita verde, estructura gris: altura 58 cm aprox, ancho 30 cm aprox - unidad



7.- Escritorio, 1 cajón con cerradura, 120*60*75 cm: aprox escritorio profesor con un cajón con cerradura, tamaño 120 x 60 x 75 cm aprox, estructura de mesa fabricada en acero electro pintado, cubierta en mdf 24mm aprox, laminado en formalita, con tapacantos de pvc, incluye 1 cajón de melamina con llave



8.- Silla para profesor tapizada lana negra, silla con estructura metálica, Asiento y respaldo Tapizados en lana, Estructura Metálica en tubo de acero ovalado de 1,2 x 30 x 1,2 mm aprox, Travesaños en tubo de acero de 3/4 x 1,2 mm aprox, Ancho: 53 cm aprox, Largo: 57 cm aprox, Alto: 77 cm aprox, Altura de Asiento: 45 cm aprox



9.- Silla para hora ingesta sala cuna: silla para hora de la ingesta.
Alto total: 445 mm aprox
Alto asiento: 175 mm aprox
Ancho: 418 mm aprox
Fondo: 470 mm aprox



10.- CUNA CAMAROTE JUNJI DOBLE. ALTA 148MM X 1176MM X 760MM aprox: -Dimensiones Cuna alta:
Ancho: 117 cms aprox. , Alto: 155 cms aprox. , Profundidad: 76 cms aprox.

Malla frontal ajustable.

-Dimensiones Cuna baja con ruedas:

Ancho: 108 cms. , Alto: 62.5 cms. , Profundidad: 67 cms.

Madera terciado pino 18 y 15mm.

Incluye: 2 colchones, 2 cubre colchón, 2 set de sábanas, 2 frazadas y 2 cubrecamas.



11.- Silla adulto de madera junji con respaldo 68x36x36 aprox: madera coihue, lenga. patas: madera 45 x 25, 30 x30, 25 x 10, 40 x 20mm aprox, asiento en planta: 36 x 36 cm aprox. terciado coihue/lenga 12 mm, dimensiones: alto piso-asiento: 40 cm. alto piso-respaldo: 68 cm, color: atóxico, barniz natural. todas las piezas pegadas con adhesivo mono componente de poliuretano, terminaciones: cantos redondeados y pulidos medidas: alto: 68 cm, ancho: 36 cm, profundidad: 36 cm

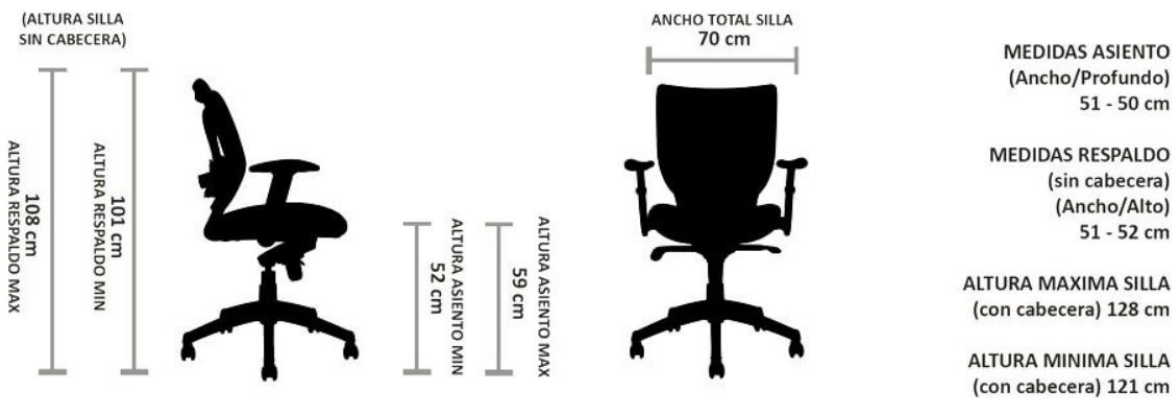


12.- Silla sala cuna ett alto 45 x 30.4 x 35 cms aprox:

- laterales y travesaño tablero contrachapado de pino radiata 18 mm espesor.
- asiento y respaldo tablero contrachapado de pino radiata 15 mm espesor, calidad en caras. terminación pulida y lacada con fondo hydrocoat al agua por todos cantos.
- uniones de tornillo drywall a la vista, todas las uniones entre piezas pegadas con adhesivo monocomponente poliuretano



13.- silla de escritorio Ergonómica 108X70CM aprox: **Silla de oficina ergonómica con mecanismo Multi bloqueo, 5 posiciones de reclinación, Sistema Anti-Sock, asiento acolchado, Reposa Brazos ajustables en altura con terminación blanda, apoyo lumbar Mesh ajustable, reposa cabezas con 2 movimientos.**



14.- Escritorio melamina color peral con 2 cajones: largo 120x75x60 aprox de profundidad, 18mm aprox de espesor, con llave - unidad



15.- Estante modular n° 6, alto 80x120x30cm aprox prof, 30kg: fabricado en melamina, fondo durolac 3mm aprox 7 divisiones - unidad



16.- Estante modular n° 5, alto 80x120x30cm aprox prof, 30kg: fabricado en melamina, fondo durolac 3mm aprox 4 divisiones – unidad



Requerimientos para la adquisición de mobiliario para establecimientos de la comuna de San Clemente

Cantidad por establecimiento.

Categoría Convenio Marco	N°	PRODUCTO	DAEM	DIFERENCIAL	SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL GOTITAS DE AMOR	SALACUNA MARIPOSAS	PIECECITOS DE ANGEL	Cant.
Mesa	1	MESA KINDER 70X70X55 FORMALITA VERDE	4	0	0	0	0	4
Mesa	2	PUPITRE NORMADO N°5	90	0	0	0	0	90
Silla	3	SILLA ESCOLAR NORMADA N°5	90	10	0	0	0	100
Estante	4	ESTANTE CON 2 PUERTAS COLOR CEREZO	5	1	0	0	0	6
Estante	5	ESTANTE SIN PUERTAS	3	0	0	0	0	3
Silla	6	SILLA KINDER-FORMALITA VERDE, ESTRUCTURA GRIS	8	0	0	0	0	8
Escritorio	7	ESCRITORIO, 1 CAJÓN CON CERRADURA, 120*60*75 CM	0	1	0	0	0	1
Silla	8	SILLA TAPIZADA LANA NEGRA, ESTRUCTURA METÁLICA	0	7	0	0	0	7
Silla	9	SILLA INGESTA SALA CUNA 44.5 X 17.5 X 41.8 X 47	0	0	2	2	9	13
Cuna	10	CUNA CAMAROTE JUNJI DOBLE. ALTA 148MM X 1176MM X 760MM	0	0	2	0	0	2
Silla	11	SILLA ADULTO DE MADERA JUNJI CON RESPALDO 68X36X36	0	0	3	0	7	10
Silla	12	SILLA SALA CUNA ETT ALTO 45 X 30.4 X 35 CMS	0	0	2	0	0	2
Silla	13	SILLA DE ESCRITORIO ERGONÓMICA 108X70CM	11	0	0	0	0	11
Escritorio	14	ESCRITORIO MELAMINA COLOR PERAL CON 2 CAJONES	4	0	0	0	0	4
Estante	15	ESTANTE MODULAR N° 6, ALTO 80X120X30CM PROF, 30KG	0	0	0	0	6	6
Estante	16	ESTANTE MODULAR N° 5, ALTO 80X120X30CM PROF, 30KG	0	0	0	0	6	6

Las ofertas que incluyan productos diferentes a los establecidos quedaran fuera del presente proceso concursal. **Solo se recibirán ofertas por volumen completo, por lo que las ofertas deberán considerar la totalidad de los productos requeridos.**

3. Contenidos mínimos de las solicitudes de cotización y plazos de publicación.

- Las ofertas deberán contener una vigencia mínima de 60 días corridos, ofertas con vigencia inferior quedarán fuera del presente proceso concursal.
- Las ofertas deberán incluir tiempo de despacho, el que no podrá ser superior a 20 días corridos, contados desde el día siguiente de aceptada la orden de compra, ofertas que superen este plazo quedaran fuera del presente proceso concursal.
- Declaración jurada de cumplimiento de especificaciones técnicas, quienes no indiquen dicho cumplimiento quedaran fuera del presente proceso concursal, salvo que adjunten documento en el cual, se puede ver el cumplimiento con los requerimientos solicitados.
- Se requiere anexo económico completo, donde indique expresamente el detalle de lo ofertado, especialmente en el monto ofertado por establecimiento. Quienes no presenten el anexo con dichas condiciones quedar fuera del presente proceso concursal, salvo que adjunten cotización, en el cual se puedan conocer los montos individuales por productos y totales y sea posible determinar los montos por establecimientos.
- Las ofertas deberán generarse por volumen completo, las ofertas por volumen incompleto quedarán fuera del presente proceso concursal.
- De presentar algún documento adicional, que contradiga lo requerido en el presente requerimiento, quedara inadmisibile.

4. Evaluación de Admisibilidad y Evaluación Final

4.1 Admisibilidad

- Tiempos de entrega.
- cumplimiento de especificaciones técnicas.

4.2 Evaluación Final

	COMPONENTES	PONDERACIÓN (%)
1	Precio	90
2	Proveedor Regional	10
	TOTAL	100

Precio: Para la evaluación del precio y la asignación del puntaje, la institución compradora otorgará puntaje de acuerdo con el siguiente criterio:

$$Puntaje\ Precio_t = \frac{P_{min}}{P_t} \times 100$$

Donde:

- P_t es el precio final del proponente
- P_{min} es el precio final mínimo

Proveedor Regional: Este criterio tiene por objeto incentivar la participación de proveedores cuyo domicilio tributario principal esté ubicado en la misma región en

la que se requiere la entrega de los productos o la prestación del servicio, conforme a lo indicado en la solicitud de cotización.

Se considerará como **proveedor regional** aquel cuya región de origen declarada su sección de garantías Generales corresponda a la misma región geográfica señalada como lugar de entrega en la solicitud de cotización, es decir región del maule.

La asignación de puntaje será la siguiente:

Condición	Puntaje
El proveedor tiene domicilio en la región requerida	100
El proveedor no tiene domicilio en la región requerida	0

4. EMPATE:

Cuando se producen empates, se seleccionará al oferente tenga menor tiempo de despacho y de persistir el empate se seleccionará a quien tenga mejor comportamiento contractual (menos sanciones en el portal).

5. RELACIÓN CONTRACTUAL

La relación contractual se formalizará mediante la emisión y aceptación de la orden de compra por parte del proveedor seleccionado, ajustándose a lo establecido en el Reglamento 661 de la Ley N° 19.886. Si resulta necesario, el mandante solicitará al adjudicatario documentación anexa con el fin de complementar los antecedentes existentes, con el objeto de celebrar el contrato sin ningún tipo de impedimento.

Sera requisito que para ofertar como para contratar el proveedor se encuentre habilitado, para contratar con el Estado del proveedor adjudicado, así como la personería de quién comparecerá en su representación, lo que se acreditará a través de la información que conste en el Registro de Proveedores.

6. ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

La entrega de los productos deberá realizarse en las dependencias del departamento de educación ubicada en Alejandro Cruz 242. La entrega deberá realizarse con la respectiva guía o guías de despacho o factura del día por establecimiento educacional de lunes a viernes, en los horario y fechas indicadas previa coordinación con la Unidad de Bodega DAEM, quien será la encargada de la recepción de los productos, cotejando orden de compra con la o las guías de despacho o facturas y el plazo de entrega de los mismos.

En caso de que se encontraren productos defectuosos o en mal estado, el proveedor deberá cambiar el o los productos por otro igual al requerido, este cambio se informará mediante correo electrónico al proveedor y deberá realizarse dentro del plazo ofertado. De ocurrir las situaciones antes señaladas, la Unidad de bodega no dará la conformidad correspondiente hasta que la entrega se haya realizado por la totalidad de los productos incluidos en la(s) guía(s) de despacho.

De ocurrir esta situación fuera del plazo ofertado se dará lugar al término de la contratación.

7. Término Anticipado o Incumplimiento de Contrato

El contrato podrá modificarse o terminarse anticipadamente por las siguientes causales:

1. Resciliación o mutuo acuerdo entre las partes.
2. Si el proveedor se hubiere adjudicado el contrato estando en situación de incumplimiento con los requisitos establecidos en las bases administrativas.
3. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el oferente u contratante.
4. Quiebra o estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficiente para garantizar el cumplimiento del contrato.
5. Término o liquidación anticipada de la empresa por causa distinta a la quiebra.
6. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
7. Cuando el proveedor, demuestre incapacidad técnica para ejecutar las adecuaciones, equipamiento adicional o especiales que se hubiere exigido para los bienes.
8. Si el proveedor de forma reiterada incumpliere las observaciones o instrucciones que se le hiciere.

Para efectos de lo establecido en el punto N° 3, se entenderá que existe incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante u oferente, en los siguientes casos, entre otros:

- a. Si el proveedor o alguno de los socios de la empresa proveedor fuera condenado por delito que merezca pena aflictiva, o tratándose de una sociedad anónima, lo fuese alguno de los directores o el gerente, o las empresas sancionadas por la ley N° 20.393.
- b. Si los productos entregados no dieran cumplimiento a las características técnicas requeridas y ofertadas o si éstos fueren entregados en mal estado y el proveedor se negará a realizar los cambios pertinentes. En dicho caso la Municipalidad se reserva el derecho de resolver el contrato.
- c. Si los productos fueran entregados posterior al plazo establecido en la OC. En dicho caso la Municipalidad se reserva el derecho de resolver el contrato.

Producida cualquiera de las situaciones señaladas entre las letras anteriores, la municipalidad podrá poner término administrativamente y en forma anticipada del contrato, mediante resolución fundada que será notificada por carta al proveedor y publicada en el portal mercado público.

8.FACTURACIÓN.

Las facturas deberán emitirse por cada establecimiento educacional. En cada factura se deberá considerando las cantidades requeridas y los valores ofertados en el anexo y hacer referencia a las guías de despacho correspondientes, si corresponde.

Una vez emitidas las facturas, estas deberán enviarse por correo electrónico a la Unidad de bodega (**Yamilet Roa**, Encargada de Bodega – mariayamilet.roa@edusanclemente.cl – Teléfono: +56 9 7198 7281) con copia a

Yasna Morales, Gestora de Contratos – yasna.morales@edusanclemente.cl – Teléfono: +56 9 8638 5521.

8.1. Cesión de Facturas a Empresas de Factoring: En caso de que el adjudicatario requiera ceder facturas a empresas de factoring, dicha cesión solo podrá realizarse una vez se cumplan las siguientes condiciones:

- a) Productos con recepción conforme.
- b) Facturas con emisión conforme, (se haya validado la correcta emisión de la factura, de acuerdo con las condiciones establecidas en los presentes requerimientos y en la oferta las que son: facturación por establecimiento, cantidades y montos).

Para efectos de esta validación, el adjudicatario deberá solicitar confirmación formal previa mediante correo electrónico a la **Unidad de bodega** (Yamilet Roa, Encargada de Bodega – mariayamilet.roa@edusanclemente.cl – Teléfono: +56 9 7198 7281), con copia a Yasna Morales, Gestora de Contratos – yasna.morales@edusanclemente.cl – Teléfono: +56 9 8638 5521.

8.2 Prohibición de Cesión sin Autorización: Toda cesión de facturas realizada sin la confirmación del Departamento de Educación y sin contar con la recepción conforme de los productos, no tendrá autorización ni respaldo institucional, constituyendo un incumplimiento contractual.

8.3 Comunicación de Cesión Autorizada: Una vez obtenida la autorización para la cesión, el proveedor deberá informar formalmente al Departamento de Educación, indicando la empresa de factoring a la que fue cedida la factura y remitiendo los antecedentes necesarios para el pago. La comunicación deberá enviarse a la Unidad de bodega (**Yamilet Roa**, Encargada de Bodega – mariayamilet.roa@edusanclemente.cl – Teléfono: +56 9 7198 7281) con copia a **Yasna Morales**, Gestora de Contratos – yasna.morales@edusanclemente.cl – Teléfono: +56 9 8638 5521.

9. EL PAGO.

El pago será efectuado directamente por la Dirección de Administración y Finanzas, dentro de los **30** días siguientes contados desde la recepción conforme de las facturas o instrumentos tributarios respectivos, las que deberán ser acompañadas de una copia de la o las órdenes de compra, Guías de despacho (si corresponde), recepción de bodega. Dicha documentación deberá ser entregada de forma digital o de forma física a la Unidad de Bodega DAEM.

10. MULTAS

La Ilustre Municipalidad de San Clemente mantendrá un sistema de control de las tareas a realizar, destinado a detectar las diferentes irregularidades que pudieran ocurrir. Se aplicarán las multas establecidas en el ID 2239-4-LR25 de la licitación de convenio marco, correspondiente a *Mobiliario General*